



## AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J  
info@vilvestre.com

### **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE, CELEBRADA EL DÍA 22 DE JULIO DE 2019.**

#### **ASISTENTES**

##### **ALCALDE PRESIDENTE**

D. Juan Angel Gorjón Martín

##### **CONCEJALES ASISTENTES**

D<sup>a</sup> Beatriz Arjona Borja

D. Javier Gorjón Notario

D. Manuel Domínguez Hernández.

Dña. Manuela Rengel Pérez.

D. Manuel Javier Fernández Gorjón

D. Diego Moisés Vacas Gorjón.

##### **SECRETARIO**

D. M<sup>a</sup> Candelas Martín Encinas

En Vilvestre, siendo las 15:30 horas del día veintidós de Julio de dos mil diecinueve, en primera convocatoria, se reunió el Pleno de esta Corporación Municipal, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los Señores Concejales que al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión Extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el Acto el Sr. Alcalde D. Juan Angel Gorjón Martín, y actuó como Secretario el de la Corporación.

Previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

Por D. Manuel Domínguez Hernández, se pregunta por qué no se ha presentado a la aprobación del Pleno el acta de la sesión anterior, informándole que habiendo tenido que convocarse esta sesión extraordinaria con rapidez el jueves (18/07/2019) y habiendo sido la anterior el día 08/07/2019 no había dado tiempo a su correcta redacción y se presentará al pleno para su aprobación en la próxima sesión que se convoque.

D. Manuel Domínguez Hernández se recuerda el acuerdo de pleno de fecha 04/01/2018 en el cual se exigía la subida del borrador del acta y audio en el plazo de cinco días a la web y que ello no se está cumpliendo.

Por el Sr. Alcalde se aclara que se cumplirá dicho acuerdo.

**PRIMERO.-PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ACUERDO DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA EN ZONA DE VILVESTRE.-** Se somete a la decisión del Pleno la propuesta de modificación del ACUERDO de Concentración Parcelaria de la zona de VILVESTRE (SALAMANCA) que por parte de la Unidad Territorial del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León en Salamanca se pretende proponer a la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias, según escrito remitido, y que ha sido entregada copia a los miembros de la corporación junto a la convocatoria, que literalmente dice: *"Por medio de la presente se le informa que, por parte de la Unidad Territorial del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León en Salamanca, se va a proponer a la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias, una modificación del Acuerdo de Concentración Parcelaria que afecta a la finca 708 del polígono 12, la cual le fue atribuida a ese organismo en reemplazo en esa fase del procedimiento. Esta propuesta viene motivada por la necesidad de acondicionar en todo su trazado el camino de Matalobos, considerándose procedente modificar la traza manteniendo una anchura uniforme.*

*Se propondrá, previas modificaciones oportunas, permutar la finca nº 708, en el paraje Pozo de la Cruz, por la finca nº 244 del polígono 6, en el paraje de Valperales, atribuida a Fincas de Restauración del Medio Natural, así la finca nº 244 se incluiría entre las atribuciones del Ayuntamiento (Propietario nº 548) y la finca nº 708 causaría baja entre las atribuciones del*



## AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

**CIF:P3735300J**  
**info@vilvestre.com**

*Ayuntamiento. Asimismo, se propondrá, compensar al propietario nº 356, que también resulta afectado en la finca nº 707 por el ensanche del camino, con la citada finca nº 708, pasando esta última a formar parte de las atribuciones del propietario nº 356. Al propietario 900, se compensaría sobre la finca 709 de Tierras Sobrantes - Masa Común."*

Enterada debidamente la corporación, y una vez concluidas la intervenciones de los Concejales asistentes, se somete el asunto a votación, y por unanimidad de todos los Concejales se acuerda no aceptar la propuesta de modificación del ACUERDO de Concentración Parcelaria de la zona de VILVESTRE (SALAMANCA) transcrita literalmente en este punto y que por parte de la Unidad Territorial del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León en Salamanca se pretende proponer a la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias .

**SEGUNDO.- IMPOSICIÓN DE ORDENANZA REGULADORA DE CAMINOS Y CUNETAS** .- Se somete a la aprobación inicial del pleno el proyecto de ORDENANZA REGULADORA DE CAMINOS Y CUNETAS, cuyo texto integro ha sido entregado a los Sr. Concejales junto con la Convocatoria.

Iniciado debate sobre el asunto, y ante la gran cantidad de dudas y discrepancias presentadas al proyecto elaborado de ORDENANZA REGULADORA DE CAMINOS Y CUNETAS, se deja el asunto pendiente de aprobación, y se tendrán en cuenta las puntualizaciones realizadas por el concejal D. Manuel Javier Fernández Gorjón en la redacción de la misma.

**TERCERO.- PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN:DRENAJE DE PARCELA Nº 849 , POLIGONO N.º 4.**-Por la Alcaldía se presenta nuevamente a la aprobación del Pleno el Proyecto de Drenaje de Parcela nº 849, Polígono nº4 redactado por D. José Angel Mateos Hernández por importe de 48.330,34 €, una vez que el mismo ha presentado el informe requerido conforme acuerdo del Pleno de 08/07/2019 y cuya copia ha sido entregada a todos los miembros de la Corporación junto con la convocatoria de este Pleno.

Iniciado debate sobre el asunto ,fundamentalmente sobre el informe presentado por el técnico D. José Angel Mateos Holgado y manifestando tanto los miembros del Grupo Popular como Ciudadanos que en el escrito presentado no se asume la responsabilidad que se le exigía consistente en que el resultado de la obra es positivo, en el sentido de solucionar el problema de agua de la finca 849, del polígono nº 4.

Por Dª Beatriz Arjona Borja, manifiesta que entiende que estamos en el mismo punto que el pleno anterior y no hemos avanzado nada.

Se somete a votación la aprobación del proyecto , siendo el resultado de la misma la siguiente:

- **Votos a favor de la aprobación del proyecto:** DOS (2) D. Juan Angel Gorjón Martín y D. Javier Gorjón Notario.
- **Votos en contra de la aprobación del proyecto:** CUATRO (4) D. Manuel Domínguez Hernández, Dª Manuel Rengel Pérez , D. Manuel Javier Fernández Gorjón y D. Diego Moisés Vacas Gorjón.
- **Abstenciones:** UNA (1) Dª Beatriz Arjona Borja.

Visto el resultado de la votación por mayoría no se aprueba PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN:DRENAJE DE PARCELA Nº 849 , POLIGONO N.º 4.

Y no figurando en el Orden del día más asuntos qué tratar, la Presidencia declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las 16,23 horas, de lo que, como Secretario, Doy Fe.

vºBº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO